

INFORME INTERMEDIO ANUAL 2018. INFORME PARA LA CIUDADANÍA
PDR DE EXTREMADURA FEADER 2014-2020

En el artículo 75 del Reglamento (UE) N° 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013 , relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo, se recoge la obligación de remitir a la Comisión Europea, antes del 30 de junio de cada año, un informe intermedio anual sobre la aplicación del programa.

Dicho informe, tal como establece el artículo 74 del mismo reglamento, será estudiado y aprobado por el Comité de Seguimiento antes de su envío a la Comisión Europea. En este sentido, fue remitido a los miembros del Comité, con fecha 21 de mayo de 2019, para su revisión y posterior aprobación en la reunión presencial de dicho Comité (6 de junio de 2019).

A 31 de diciembre de 2018, el importe de gasto público certificado asciende a 350.147.103€, un 29,48% de lo previsto para la totalidad del periodo 14-20. Pese a que el programa se desarrolla de forma favorable, es cierto que el porcentaje aún es bajo y se precisa aumentar el ritmo de ejecución para evitar riesgos de incumplimientos futuros. Una pieza clave para ello, va a ser la última modificación del programa, aprobada a finales de 2018, en la que además de solventar necesidades de programación, errores de planificación y problemas de implementación, se han incluido las novedades derivadas de la publicación del REGLAMENTO (UE) 2017/2393 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n°1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) n° 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) n° 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) n° 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) n° 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

A continuación, presentamos un resumen de la ejecución por Prioridades de Desarrollo Rural y otro por Medidas del PDR de Extremadura:

CUADRO RESUMEN POR PRIORIDADES

PRIORIDADES	PDR JULIO 2018	CERTIFICADO A 31/12/2018	GRADO EJECUCIÓN
PRIORIDAD 2	309.013.204	63.479.755	20,54%
PRIORIDAD 3	111.734.226	60.606.564	54,24%
PRIORIDAD 4	530.835.162	190.848.998	77,61%
PRIORIDAD 5	51.816.384	8.709.925	16,81%
PRIORIDAD 6	144.142.590	18.011.040	12,50%
TOTAL FA	1.147.541.568	341.656.284	29,77%
JUBILACIÓN ANTICIPADA	7.500.000	6.065.996	80,88%
ASISTENCIA TÉCNICA	32.868.685	2.424.822	9,83%
TOTAL PROGRAMADO	1.187.910.253	350.147.103	29,48%

CUADRO RESUMEN POR MEDIDAS

Medida	GP PDR JULIO 2018	GP ACUMULADO	%
M1. Acciones de transferencia de conocimientos e información	2.981.961	574.456	19,26%
M2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	16.964.177	130.890	00,77%
M3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	3.436.865	597.996	17,39%
M4. Inversiones en activos físicos	385.121.754	117.916.775	30,61%
M6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales	81.692.505	20.426.879	25,00%
M7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	65.216.637	8.055.561	12,35%
M8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	149.038.979	34.209.259	22,95%
M9. Creación de grupos y organizaciones de productores	5.000.000	-	0,00%
M10. Agroambiente y clima	170.783.881	84.529.466	49,49%
M11. Agricultura ecológica	59.526.251	25.530.197	42,88%
M13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	80.000.000	34.307.036	42,88%
M15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	3.221.623	488.246	15,15%
M16. Cooperación	13.556.933	266.188	01,96%
M19. LEADER	111.000.000	14.623.330	13,17%
M20. Asistencia Técnica	32.868.685	2.424.822	07,37%
Jubilación anticipada	7.500.000	6.065.996	80,87%
TOTAL	1.187.910.253	350.147.103	29,47%

Pasamos ahora a un análisis más detallado de la ejecución, destacando lo más relevante por focus área.

FA2A CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE TODAS LAS EXPLOTACIONES Y FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS, EN PARTICULAR CON OBJETO DE INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA

Este es uno de los FA más dotado del programa, uno de los FA más dotados del programa, se han certificado en el año 2018 actuaciones por importe de 22.491.479€ en gasto público, lo que implica un acumulado de 42.663.180€, un 17,93% de lo programado. Destaca la ejecución de la 4.1.2. *Mejora y modernización de las explotaciones agrarias* (28,38%), 4.1.3. *Implantación de sistemas eficientes de riego* (30,53%), 4.3.5. *Caminos rurales* (28,38%) y la 4.3.6. *Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales* (34,52%).

FA2B FACILITAR LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL

El gasto público certificado en la anualidad 2018 ha sido de 8.614.138€ que sumados a las ejecuciones anteriores presenta un acumulado de 20.816.575€, un 29,30% de lo programado. Este importe procede básicamente de la ejecución de la medida 6.1 *Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales*, que es el núcleo duro de este FA.

FA3A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS INTEGRÁNDOLOS MEJOR EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE REGÍMENES DE CALIDAD, AÑADIR VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIÓN EN MERCADOS LOCALES Y EN CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

Se ha certificado un importe de 19.066.478€, lo que se traduce en un gasto público acumulado del 54,42% de lo programado para 14-20. La principal tarea ha sido desarrollada por la medida 4.2.1 *Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón*, que ha pagado 157 expedientes correspondientes a la convocatoria del Decreto 306/2015, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2016, por un importe de 18.077.657€ en gasto público total y una inversión total de 71.029.219€. Además, se ha abonado 1 expediente del periodo transitorios, por importe de 226.003€ en gasto público total y una inversión total de 513.642€.

Así pues, esta medida presenta un gasto público acumulado a 31 de diciembre de 2018 de 59.493.920€, un 60,38% del total programado para todo el periodo.

FA3B APOYAR LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EXPLOTACIONES

Continúa solo con gastos certificados de la medida 1.1 *Actividades de formación de personal y adquisición de competencias*, con un importe acumulado de 43.178€, de 26 actuaciones de formación en las que han participado 376 personas, y un total de 151 días de formación. Así pues, la medida se encuentra en un 19,19% de ejecución de su gasto público programado, y el FA en un 9,65%.

Aunque el resto de medidas programadas en este FA no arrojan datos de ejecución en el mismo, no cuentan con un importe elevado y no se prevén problemas para lograr su

implementación. En concreto son las medidas *1.2.1 Actividades de demostración e información*, la *1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia* y la *1.3 Intercambios de breve duración*.

FA4A RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LA BIODIVERSIDAD (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS), LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS

Es el más dotado de todo el programa con 450.835.163€ a ejecutar en todo el periodo, y a 31 de diciembre de 2018 presenta un gasto certificado de 156.541.962€, un 34,72% de lo programado.

Cabe destacar el ritmo de ejecución de las medidas *10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad* (88,83%), *10.1.1 Producción integrada* (66,59%), la *11.2. Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica* (44,53%) y la *8.1. Forestación y creación de superficies forestales* (42,51%).

FA 4C PREVENIR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS MISMOS

Este FA sólo tiene programada la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en la que se han certificado ayudas por importe de gasto público de 34.307.036€ (42,88% de lo programado).

FA 5A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA

Sólo está programada la medida *4.3.2 “Modernización de las Infraestructuras de Regadíos”*, en la que se acumulan gastos por importe de 8.469.326€, un 22,29% de lo programado. Los pagos son tanto de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura como de ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña. Asimismo, se han abonado gastos de ejecución directa como la obra de “Mejora de Infraestructuras de Riego en la Z. R. de Presa de Valdesalor y Casas de Don Antonio”, la redacción de proyecto para la mejora de instalaciones riegos en Arroyo de la Luz o el encargo de “Desarrollo e implantación de un módulo para REDAREX PLUS para la gestión de agua en las zonas regables”.

FA5B LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS

Solo están previstas actuaciones de la *Medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información* y no tiene programado un importe elevado de gasto público, por lo que las certificaciones realizadas al amparo del mismo, tampoco lo son. De hecho, presenta un acumulado de 56.593€, que supone un 37,96% de ejecución del FA5E.

FA5C FACILITAR EL SUMINISTRO Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS Y RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NON ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA

Solo tiene una medida programada que aún no arroja datos de ejecución, es la submedida *6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas*, no obstante, con fecha 8 de octubre de 2018, se publica en el DOE el *DECRETO 160/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de la*

biomasa en Extremadura, y el 7 de noviembre la ORDEN de 24 de octubre de 2018 por la que se aprueba la primera convocatoria de concesión, con fecha fin de presentación de solicitudes el 8 de enero de 2019, por lo que la medida ya está en marcha.

FA5D REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE AMONIACO DE PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA

De igual forma que el FA5B, tampoco ha sido iniciada en 2018 la única medida programada en este FA, la medida *1 de Transferencia de Conocimientos y actividades de información*, pero no se teme por su ejecución.

FA5E FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL

Tiene programada sólo la medida *10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente*, con un gasto público acumulado de 184.006€ (143.544€ de gastos transitorios) y un grado de ejecución, por tanto, del 13,38%.

En febrero de 2017 se publicó la Orden de convocatoria de ayudas en el ejercicio 2017, por un importe de 120.000€, para la ayuda de conservación en zonas de pendiente. Para esta convocatoria se han presentado un total de 110 solicitudes y todavía no ha sido resuelta. Está prevista su resolución en el año 2019.

FA6A FACILITAR LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

En 2018 este FA presenta datos de ejecución de 84.989€, un 4,05%, de las submedidas de la *Medida 1*

Por último, la *submedida 16.9. Apoyo para la diversificación de actividades agrícolas en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación*, la más dotada del FA6A, no presenta importe comprometido ni certificado en 2018. Se había publicado en 2017 el DECRETO 92/2017, de 20 de Junio, por el que se regulan las ayudas para la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación, y en diciembre su orden de convocatoria para el ejercicio 2018, con un presupuesto de 380.000 euros. Se presentaron 9 expedientes que, tras ser estudiados por la comisión de valoración, sólo 3 de ellos tenía cabida dentro del objeto de ayuda. A estos 3 expedientes se les requirió, para continuar el proceso, subsanar algunas incidencias que tenían sus solicitudes, y que finalmente no solventaron por lo que en definitiva no se aprobó ninguna solicitud y la ejecución fue cero.

FA6B PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS RURALES

Este FA, uno de los más potentes económicamente, logra a 31 de diciembre de 2018, con un gasto certificado de 17.926.052€, un 12,66% de lo programado. Aunque la ejecución no es muy alta, debe tenerse en cuenta que las medidas más dotadas dentro de este FA son las de LEADER, y como demuestra la experiencia de periodos anteriores, debido a su propia metodología, son las que más tardan en ponerse en marcha. Aún así, debe tenerse en cuenta el esfuerzo realizado para impulsar la ejecución en el último trimestre de 2018 y lograr así cumplir el MR del PDR.

FA6C MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) ASÍ COMO SU USO Y CALIDAD EN LAS ZONAS RURALES

Sólo tiene programada la medida I que tampoco cuenta con ejecución dentro de este FA.

MEDIDAS TRANSITORIAS

Por último, se siguen realizando pagos de la antigua medida del PDR 7-13, 113 Jubilación anticipada, puesto que aún tiene compromisos que liquidar y no cuenta con continuación en el actual periodo de programación. En concreto, a 31 de diciembre de 2018 ha certificado un 80,88% de los 7.500.000€ que tiene programados.

ASISTENCIA TÉCNICA

Al margen de los Focus Área, está programada la Medida 20 Asistencia Técnica. Esta medida ha certificado gastos por importe de 2.424.822,6€, el 7,38% de lo programado para todo el periodo. La Secretaría General de Presupuestos y Financiación, como Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura, ha continuado ejecutando gastos en la anualidad de referencia (60.212€) para cumplir sus obligaciones reglamentarias, como es el caso de pagos de la contratación de la Evaluación previa del PDR de Extremadura FEADER 14-20 o de la Elaboración de la Estrategia de Comunicación del mismo, o del Manual de Imagen Gráfica.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio ha certificado en 2018 gasto público por valor de 51.891€ en actuaciones dirigidas a cubrir las distintas necesidades relativas al correcto desarrollo y cumplimiento de las competencias que la Consejería tiene asumidas como Organismo Pagador de los gastos FEADER, como, por ejemplo, ha sido el contrato de “Confección de un proyecto de integración y despliegue del sistema de gestión de ayudas (SGA) del Feader en el organismo pagador de Extremadura”

Igualmente, aunque aún no se hayan certificado, ha desarrollado acciones en pro de la mejora y la eficacia de la gestión del programa, como ha sido, por ejemplo, actuaciones de análisis y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 o un estudio sobre el empleo de opciones de costes simplificados en determinadas medidas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, o un contrato de aplicación informática sobre gestión de control de campo.

También se han llevado a cabo, actuaciones más concretas allí donde se ha detectado la necesidad de solventar lagunas en la implementación del Programa, como ha sido el caso del **“Apoyo para la coordinación del Plan de acción del Plan Estratégico de la fruta”**.
